**MINISTERIO DE EDUCACIÓN AUDITORIA INTERNA**

**Informe O-DIDAI/SUB-08-2022-B**

**SIAD 444926**

**Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones de Contraloría General de Cuentas al informe de la Auditoría a Sistemas Informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente**

**GUATEMALA, ENERO DE 2022**

**INDICE**

[INTRODUCCION 1](#_TOC_250003)

OBJETIVOS 1

[ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250002)

[RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250001)

[FORMULARIO SR-1](#_TOC_250000) 3

# INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-08-2022, de fecha 14 de enero de 2022, fui nombrado para realizar, segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de “Auditoría a Sistemas Informáticos por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017”, que dicha institución fiscalizadora efectúo en la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, emitiendo recomendaciones aplicables a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, que quedaron en proceso en el informe de auditoría CUA No. 107366-1-2021.

**OBJETIVOS GENERAL**

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

**ESPECÍFICO**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó segundo seguimiento a cuatro recomendaciones que quedaron en proceso en el primer seguimiento, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la auditoría a sistemas informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente.

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

**RECOMENDACIONES EN PROCESO (Ver detalle en Formulario SR-1)**

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Hallazgo No. 7 Incumplimiento al procedimiento de baja del empleado.

De conformidad con el formulario de seguimiento a recomendaciones SR-1, se determinó que los responsables realizaron las siguientes gestiones: de siete empleados que le corresponden a la DIDEDUC GUATEMALA ORIENTE, uno realizó un reintegro de Q. 169.77 depositado a la cuenta del Crédito Hipotecario Nacional exclusivo para reintegros por pagos efectuados por GUATENOMINAS, de los Q. 423.20 que le corresponden y seis no realizaron ningún reintegro, derivado a que no adjuntaron copias de las boletas de depósitos realizados.

Hallazgo No. 8 Incumplimiento a normativa vigente.

De conformidad con el formulario de seguimiento a recomendaciones SR-1, se determinó que los responsables adjuntaron los siguientes reintegros: literal a) De dos empleados por Q. 312.54 y Q. 309.58, d) De un empleado Q. 5,307.12, e) de uno Q. 25.39, f) De dos empleados por Q. 158.26 de Q. 3,127.89 y Q. 169.77 de Q. 423.20, depósitos realizados en la cuenta del Crédito Hipotecario Nacional exclusivo para reintegros por pagos efectuados por GUATENOMINAS. Sin embargo, con respecto a las literales d), e), f) y g) Adjuntaron boletas de liquidación para reintegro de sueldos y otras prestaciones generadas del sistema GUATENOMINAS, no presentaron copias de las boletas de depósitos y pruebas de las gestiones de cobros realizados.

Hallazgo No. 10 Registros incorrectos en la actualización del documento personal de identificación en el sistema GUATENOMINAS.

De conformidad con el formulario de seguimiento a recomendaciones SR-1, se determinó que los responsables no presentaron la documentación de soporte, que realizaron correctamente el registro del código único de identificación –CUI- de un caso que le compete a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente.

El resultado que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva y que exista atraso en el proceso administrativo, así mismo, riesgo de sanción económica por la Contraloría General de Cuentas, por incumplimiento de recomendaciones.

**COMENTARIO DE AUDITORÍA**

Derivado a que la Dirección de Auditoría Interna, efectúo el segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, quedó bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, realizar las acciones para dar cumplimiento a la recomendación que quedó en proceso y evitar sanciones por el ente fiscalizador estatal.

****















